



14 de octubre de 2025

**MAS DE 1,3 MILLONES DE USUARIOS DE GAS NATURAL
DE 95 MUNICIPIOS BONAERENSES PERDERÍAN EL
SUBSIDIO DEL REGIMEN DE ZONAS FRIAS**

SI SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2026 QUE MODIFICA LA LEY 27.637

El Régimen de Zonas Frías fue creado por la Ley 25.565 y dispuso un descuento en las facturas a los usuarios de gas natural de las provincias patagónicas y Malargue, Mendoza y la Región de la Puna, en el Noroeste argentino, que en la actualidad alcanza a 939.546 beneficiarios de casas de familia, comercios e industrias.

En 2021 mediante la sanción de la Ley 27.637, el régimen se amplió a usuarios de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé, San Juan, San Luis, Mendoza, Salta y La Rioja, que en la actualidad suman 3.365.230 beneficiarios. 1.718.034 reciben un 30% de descuento y 1.647.196 el 50%. (Ver Anexo 1)

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, elevado por el PE al Congreso, dispone la derogación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 27.637", excluyendo del beneficio a 3.365.130 usuarios, de los cuales 1.368.781 son de la provincia de Buenos Aires

El programa se financia con el cobro de un impuesto a todos los usuarios de gas natural del país, del 6,8 % sobre el valor del metro cúbico de gas consumido por los usuarios y de acuerdo a lo que informa la Secretaría de Energía de la Nación, en su página web el régimen se autofinancia con un recargo sobre el precio del gas en el punto de ingreso al sistema y no requiere aportes del Estado nacional. (Ver Anexo 3).

De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Energia, en 2023 el Fondo tuvo ingresos por \$ 94.849 millones y pagó a los proveedores \$ 74.416 millones , quedando una suma favorable de \$ 20.433 millones . Asimismo, se invirtieron fondos líquidos en el Fondo Común de Inversión Carlos Pellegrini por \$ 62.048.852 y en un plazo fijo en Banco Nación por \$ 58.335 millones. Por lo tanto el Fondo Fiduciario es superavitario , sustentado por el aporte de todos los usuarios de gas de todo el país. (Ver Anexo 2)

DEUCO, rechaza enérgicamente el Proyecto del Poder Ejecutivo y alerta y convoca a los millones de USUARIOS que serían perjudicados por la medida, a los CONCEJOS DELIBERANTES e INTENDENTES de los municipios afectados a defender el derecho consagrado por la Ley 27.637.

ANEXO 1



6

ANEXO 2



7

ANEXO 3

1

Marco Conceptual (cont.)

- El beneficio representa **un descuento de 30% o 50%** según:
 - a) Los usuarios de la **Región Patagónica**, el departamento de **Malargüe** en Mendoza y la región de **la Puna** en el Noroeste, conservan el **descuento original del 50% sobre el CT**,
 - b) Para el resto de las zonas de la ampliación:
 - ✓ En los **hogares de menores ingresos** (beneficiarios de planes sociales, jubilados y jubiladas, monotributistas sociales, entre otros), donde residan **electrodependientes**, y para las **EBP y SGP se aplica una reducción del 50% en el Cuadro Tarifario (CT)**.
 - ✓ El **resto de los hogares con tarifa diferencial incorporados** (nuevos beneficiarios TD) perciben un descuento del **30% en sus CT**.
- El RZF se **autofinancia** con un recargo sobre el precio del Gas Natural en PIST (**no requiere aportes del Tesoro Nacional**).

5

ANEXO 4

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE PERDERÍAN EL BENEFICIO DEL REGIMEN DE ZONAS FRIAS

* Zona I: 25 de Mayo, 9 de Julio, Alberti, Arrecifes, Azul, Baradero, Bolívar, Bragado, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Daireaux, Florentino Ameghino, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Las Heras, General Paz, General Pinto, General Rodríguez, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Marcos Paz, Mercedes, Monte, Navarro, Olavarria, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Tapalqué, Trenque Lauquen, Tres Lomas.

** Zona II: Adolfo Alsina, Adolfo González Chaves, Ayacucho, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Castelli, Coronel de Marina, Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Dolores, General Alvarado, General Guido, General Juan Madariaga, General Lamadrid, General Lavalle, General Pueyrredón, Guaminí, La Costa, Laprida, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Monte Hermoso, Necochea, Patagones, Pinamar, Puán, Saavedra, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tordillo, Tornquist, Tres Arroyos, Villa Gesell, Villarino.

ANEXO 5

MUNICIPIOS: HOGARES QUE PERDERÍAN EL BENEFICIO

JURISDICCION	TOTAL DE HOGARES	HOGARES CON GAS
Adolfo Alsina	7.182	5.266
Adolfo Gonzales Chaves	5.119	3.390
Alberti	4.960	2.785
Ayacucho	8.329	5.427
Azul	28.364	21.175
Bahia Blanca	132.118	106.548
Balcarce	18.131	11.595
Baradero	13.703	6.931
Arrecifes	11.695	6.593
Benito Juárez	8.056	6.142
Bolívar	14.802	9.604
Bragado	17.473	11.594
Capitán Sarmiento	5.752	3.835
Carlos Casares	9.198	5.894
Carlos Tejedor	4.990	2.373
Carmen de Areco	6.155	3.122
Castelli	3.548	1.930
Colón	10.015	5.747
Coronel Rosales	23.520	18.922
Coronel Dorrego	6.332	4.654
Coronel Pringles	9.349	5.861
Coronel Suárez	16.727	13.097
Chacabuco	20.147	12.242
Chivilcoy	27.623	18.889
Daireaux	6.748	3.528
Dolores	11.617	6.687
Florentino Ameghino	3.715	2.380
General Alvarado	16.832	9.006
General Alvear	3.921	2.414
General Arenales	6.441	4.206
General Belgrano	7.951	5.064
General Guido	1.233	582
General Juan Madariaga	8.241	4.277
General La Madrid	4.622	2.910
General Las Heras	6.228	2.548
General Lavalle	1.697	531
General Paz	5.240	2.722
General Pinto	4.848	2.205
General Pueyrredón	259.623	196.588
General Viamonte	7.520	3.619
General Villegas	12.830	3.487
Guaminí	4.656	3.013
Hipólito Yrigoyen	3.911	2.885

JURISDICCION	TOTAL DE HOGARES	HOGARES CON GAS
Junín	39.095	24.535
La Costa	38.243	15.210
Las Flores	10.230	6.608
Lincoln	17.592	11.248
Lobería	6.847	4.413
Lobos	14.900	8.877
Maipú	4.406	2.669
Mar Chiquita	12.375	5.286
Mercedes	26.205	16.545
Monte	8.781	4.174
Monte Hermoso	3.449	2.253
Navarro	7.014	2.893
Necochea	39.406	29.315
9 de Julio	20.010	12.779
Olavarría	46.337	39.263
Patagones	14.238	12.271
Pehuajó	17.311	11.403
Pellegrini	2.692	2.021
Pergamino	42.772	25.264
Pila	1.713	856
Pinamar	14.279	9.830
Puan	7.180	5.810
Ramallo	13.490	6.524
Rauch	6.389	4.844
Rivadavia	7.196	3.506
Rojas	9.655	5.821
Roque Pérez	5.237	3.280
Saavedra	9.033	7.483
Saladillo	13.510	8.413
Salto	14.184	7.003
Salliqueló	3.836	3.047
San Andrés de Giles	9.387	4.574
San Antonio de Areco	9.422	5.916
San Cayetano	3.541	2.786
San Nicolás	57.215	40.386
San Pedro	23.962	11.419
Suipacha	4.241	2.870
Tandil	58.258	44.933
Tapalqué	4.001	2.939
Tordillo	927	381
Tornquist	5.861	3.668
Trenque Lauquen	18.726	13.894
Tres Arroyos	24.978	18.665
Tres Lomas	3.539	2.607
25 de Mayo	13.632	6.815
Villa Gesell	14.296	7.045
Villarino	11.863	5.601
TOTALES	TOTAL DE HOGARES 2.076.805	HOGARES CON GAS 1.368.781

